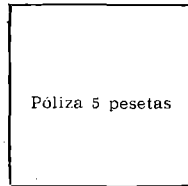


ANEXO II-BIS  
Cupo de reserva



Excmo. Sr.:

Don ....., natural de ....., provincia ....., domiciliado en ....., distrito postal ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... en ....., que ingresó en el Instituto Español de Emigración el día ..... de ..... de 19 ....., en ....., y puesto de trabajo de Subalterno.

**EXPONE:** Que desea tomar parte en el concurso-oposición restringido (cupo de reserva), convocado por Resolución de ..... publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración, para lo cual considera que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

A efectos de mejorar puntuación desea ser examinado de ..... Que ha hecho efectivo el abono de la cantidad de 500 pesetas mediante entrega al Habilitado o por giro postal número ....., de fecha ....., según justificante adjunto.

**SOLICITA:** Ser admitido a la práctica de las pruebas establecidas, autorizándosele para utilizar la máquina de escribir eléctrica o de su propiedad.

Es gracia que espera alcanzar de V. E.

..... de ..... de 19 ..

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION. SECCION DE PERSONAL.—Paseo del Pintor Rosales, número 46. Madrid (8).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26796

*ORDEN de 6 de octubre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 5.2 de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales al servicio del Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín María Gutiérrez Carrera, Ingeniero Industrial, Subdirector general de Industrias Alimentarias.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Emilio López Torres, Ingeniero Industrial, Subdirector general de Industrias Básicas.

Vocales:

Don César Fernando Bordallo Alvarez, Ingeniero Industrial, Jefe de la Sección de la Delegación de Guadalajara.

Don Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

Don José Luis Marín García-Gutiérrez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales.

Vocales suplentes:

Don Luis Amor Alvarez, Ingeniero Industrial, Jefe de Sección de la Delegación de Madrid.

Don José Palacios Bregel, Catedrático de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

Don Jesús Guzmán Cano, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales.

Vocal Secretario: Don Julio Centeno Olmedo, Técnico de Administración Civil, con destino en el Departamento.

Vocal Secretario suplente: Don Antonio Rodríguez Bartolomé, Técnico de Administración Civil, con destino en el Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**26797** *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se hace público la hora, fecha y lugar en cada Tribunal calificador del comienzo de los ejercicios correspondientes a la convocatoria para cubrir vacantes de Ordenanzas.*

De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria (oposición) para cubrir vacantes de Ordenanza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1978, esta Dirección, a propuesta de los Tribunales calificadores, ha resuelto comiencen los ejercicios a las diez de la mañana del 21 del próximo noviembre, tanto en los Servicios Centrales (Gran Vía de San Francisco, 35) como en las Jefaturas Provinciales de Lérida (General Yagüe, 37) y de Valencia (San Vicente, 83 y 85).

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Director, José Lara Alen.

**26798** *RESOLUCION de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de Administrativos en la plantilla del Organismo.*

Vacantes 17 plazas de Administrativos en la plantilla de la Agencia de Desarrollo Ganadero, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia de Gobierno según determina el artículo 6.º, 2. d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, visto lo dispuesto en la disposición adicional única, 2, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, se resuelve cubrir 17 plazas de Administrativos, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 17 plazas de Administrativos de la Agencia de Desarrollo Ganadero, con arreglo a la siguiente distribución:

1.1.1. Turno restringido de contratados e interinos (Real Decreto 1086/1977 de 13 de mayo):

Siete plazas con destino en los Servicios centrales (Madrid).

Una plaza con destino en Madrid.

Una plaza con destino en Oviedo.

Una plaza con destino en Badajoz.

Dos plazas con destino en Valladolid.

Una plaza con destino en Burgos.

Una plaza con destino en La Coruña.

##### 1.1.2. Turno libre.

Dos plazas con destino en Madrid (Servicios centrales).

Una plaza con destino en La Coruña.

1.1.3. Las plazas vacantes de turno restringido incrementarán las vacantes de turno libre, si no fuesen cubiertas por ningún aspirante.

#### 1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se registrarán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en el artículo 53 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de su plaza con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma o Local del Estado.

#### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

1.3.1. Fase oposición que constará de los ejercicios que se especifican en la base 6.

1.3.2. Fase concurso, conforme al baremo de méritos señalado en la base 7.2.

### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

#### A) Generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes, o equivalente, conforme al dictamen del Consejo Nacional de Educación y Ciencia de 27 de enero de 1974, y Orden ministerial de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975 (Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de 2.º Grado; tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la Carrera Eclesiástica; los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato).

d) Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

#### B) Turno restringido:

a) Reunir los requisitos generales, arriba enunciados.

b) Ser funcionario interino de la Agencia de Desarrollo Ganadero de la Escala Administrativa o estar contratado en régimen de colaboración temporal, desarrollando funciones asimiladas a dicha Escala, a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicios al publicarse la presente convocatoria.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo duplicado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 134, del mes de junio), hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad, y en caso de turno restringido, indicar la plaza que se ocupa y el número de registro de personal.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar juramento en la forma reglamentaria.

c) Indicar la plaza a que se aspira, señalando si se hace en turno restringido, especificando la unidad y localidad geográfica de la misma.

#### 3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero, avenida del Generalísimo, 68, Madrid, por